REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dos de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00672
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE: VICTOR HUGO HERNANDEZ RAMIREZ
CONVOCADA: MARÍA NUBIA CASTAÑO FLOREZ

Se INADMITE la anterior solicitud de **prueba extraprocesal**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Señale el domicilio de la convocada, acorde con el numeral 2 del art. 82 del C.G.P.

2.- Dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 art. 82 del C.G.P., indicando la dirección física en donde recibirá notificación la convocada.

3.- Efectúe la manifestación de que trata el inciso segundo del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

4.- Acredite haber radicado ante la secretaría del despacho el sobre cerrado que dice contiene el cuestionario que deberá absolver la por interrogar.

5.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5a2e61c69f2f81256842b42d68f3c997377dcd2f0b9ee4410aaa4377548dad**

Documento generado en 02/02/2022 10:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica